



PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICADO 684444089001-2019-00141-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, RELEVENSE del cargo a los curadores anteriormente citados y en consecuencia désígnese como curador ad-litem de FLOR DE MARIA GÓMEZ DE SUAREZ, y a todas las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho en la presente acción, a la Dra. LILIA YOLANDA TOLOZA MENDOZA, identificada con T.P. No. 285.108 del CSJ., en calidad de abogada litigante dentro de este Juzgado .
Cítese con las previsiones legales.

NOTIFÍQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62b00cd7be02c94579a5cc1432483ed5f798bd574fc17697b0d00683dcf0be0**
Documento generado en 29/09/2020 08:16:26 a.m.

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 080 El Auto de fecha <u>SEPTIEMBRE 29 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>SEPTIEMBRE 30 de 2020</u>.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>